

El TAS confirmó la reducción a 18 meses de la sanción a Pogba

El Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) confirmó este lunes la reducción de 4 años a 18 meses de la sanción al jugador francés del Juventus **Paul Pogba**, al entender que la ingesta de la sustancia por la que dio **positivo por testosterona** no fue intencionada.

El panel encargado del caso estimó parcialmente el recurso de Paul Pogba contra la sanción de 4 años que le impuso la agencia antidopaje italiana en septiembre de 2023 y además de reducir el tiempo de inhabilitación anuló la multa de 5.000 euros.

El TAS basó su decisión en las evidencias y argumentos legales aportados por Pogba sobre la ingesta de DHEA, sustancia por la que dio positivo, ya que no la consumió de manera intencionada y su resultado adverso fue consecuencia de tomar erróneamente un suplemento que le había recetado un médico en Florida.

Según la defensa de Pogba, el facultativo trata a varios deportistas estadounidenses e internacionales de alto nivel y tenía conocimiento de las obligaciones antidopaje del futbolista francés en cumplimiento del Código Mundial Antidopaje.

El jugador solicitó una sanción de sólo 12 meses en reconocimiento de la existencia de alguna falta por su parte, pero pidió que el panel del TAD determinara la inexistencia de falta o negligencia.

Este finalmente determinó que Pogba no estaba exento de culpa y que, como futbolista profesional, debería haber prestado una mayor atención dadas las circunstancias.

Unión Radio